TURISMO Villavicencio	COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FR-GC100-16
		Fecha: 03-11-2015
		Página 1 de 9 V:01

Villavicencio, 5 de septiembre de 2023

Señor:
ALEXIS PEREA GOMEZ
CC. 6.445.265 De San Pedro
Dirección: MZ G 04 CA 10 BRR BETTY CAMACHO DE RANGEL, Municipio: Villavicencio
TELEFONO: 3134630707
Correo electrónico: alexperea1129@hotmail.com
La Ciudad

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta del proceso de invitación publica CMC-017 de 2023 – CONTRATO 119 de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el día 16 de febrero de 2022, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Instituto de Turismo dentro del proceso que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Que, la suscrita directora, acepta la recomendación hecha por el comité evaluador dentro de la presente convocatoria pública de mínima cuantía.

Que, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta y perfeccionado el acuerdo de voluntades, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta presentada el 30 de agosto de 2023, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el CONTRATO celebrado con **ALEXIS PEREA GOMEZ** C.C. 6.445.265 expedida en Villavicencio, propuesta presentada que se enmarca dentro del presupuesto oficial ofertado por la entidad para el presente proceso, la cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación Publica CMC-017 de 2023, la compilación de normas realizadas por el Decreto 1082 de 2015, por su oferta y por lo aquí acordado:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO	NO. 119 de 2023
FECHA DEL CONTRATO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.005.959-2 R/L. MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO C.C. 40.440.080 DE VILLAVICENCIO (META)
CONTRATISTA	ALEXIS PEREA GOMEZ CC. 6.445.265 de San Pedro. Dirección: MZ G 04 CA 10 BRR BETTY CAMACHO DE RANGEL. Municipio: Villavicencio TELEFONO: 3134630707
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000) IVA INCLUIDO
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (03) meses o hasta agotar el presupuesto disponible para este proceso, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción y firma del acta de inicio.
ITEMS DEL CONTRATO	

SUMINISTRO

IMPUTACION PRESUPUESTAL	232020200804 (ICLD INVERSION $6.000.000 – SGP $8.000.000) Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Turística del Municipio de Villavicencio, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal nro. 254 de fecha 24 de agosto de 2023, expedido por la subdirección administrativa y financiera.

GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por el diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más

	EL Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, en actas parciales contra factura, por el valor suministrado, debidamente acompañada de las

FORMA DE PAGO	actas de entrega de los bienes suministrados y con recibido a entera satisfacción por parte del supervisor quien verificará que los elementos, cumplan con las especificaciones contratadas. REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar: (i) cuenta de cobro y/o factura (ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos) (iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso. (iv) Informe del supervisor (v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique. (vi) acta de finalización, en caso de que aplique. (vii) acta de liquidación, en caso de que aplique. El pago estará sujeto igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
SUPERVISION DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por quien designe la Directora General del Instituto quien tendrá las siguientes funciones: 1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual. 2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato. 3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato. 4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto. 5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	En cumplimiento del objeto del contrato el INSTITUTO se compromete: 1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Son DERECHOS GENERALES del contratista: 1) Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2) Tener acceso a todas las ayudas o elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son OBLIGACIONES: El proponente seleccionado debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas para las diferentes actuaciones que surjan del Instituto de Turismo de Villavicencio, y se compromete con el INSTITUTO a: sin perjuicio de las exigencias establecidas en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

	1. El proveedor se compromete a suministrar los elementos con la referencia que oferte, con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por el Instituto de Turismo de Villavicencio. 2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones ofrecidos en la propuesta presentada 3. Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca el Instituto, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas. 4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato. 5. Entregar los bienes, en el área de almacén del Instituto, en la forma y términos acordados. 6. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físico al igual que en video de las actividades realizadas si se requiere. 2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado 3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario. 4. Asumir los descuentos exigidos de ley 5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato 7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Para satisfacer la necesidad de la entidad, se hace preciso que se tenga en cuenta la descripción y las cantidades descritas en la siguiente tabla, la cual contiene las especificaciones requeridas por la entidad. 1. Los productos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado. 2. No se aceptarán productos de elaboración artesanal, lo que verificará el supervisor en cada entrega. 3. El Instituto de turismo de Villavicencio a través del supervisor solicitará cada vez que ocurra la necesidad el suministro de los productos que se requieran.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cerradura Pico Loro 854 Ref Co3601+Plco16 Seguro	Unidad
2	Cerrojo Seguridad 170 1/4 PLUS	Unidad
3	Chapa Bola Madera Dorada	Unidad

	4	Pines de seguridad con tornillos para techo de 4 pulgadas	Unidad
	5	Pines de seguridad con tornillos para techo de 6 pulgadas	Unidad
	6	Pines de seguridad con tornillos para piso de 4 pulgadas	Unidad
	7	Pines de seguridad con tornillos para piso de 6 pulgadas	Unidad
	8	Pines de seguridad para puerta de baño 4 pulgadas	Unidad
	9	Pines de seguridad para puerta de baño 6 pulgadas	Unidad
	10	Bisagra Omega 3pulg Zincado	Unidad
	11	Lampara de techo larga led de 18 Wt8	Unidad
	12	Lampara de emergencia 4 W	Unidad
	13	Teja Perfil 7 #8 244x92cm AU:2.01m2	Unidad
	14	Llave sencilla lavamanos tipo estrella	Unidad
	15	Grafito Seco En Aerosol 200 ml	Unidad
	16	Pegante En Húmedo PVC 16oz 1/8	Unidad
	17	Tubo Presión 1/2 pulgada Rde 13.5 Certificado 500 Psi	Metro
	18	Limpiador PVC Y Cpvc 1/4	Unidad
	19	Tubo Presión 4 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Metro
	20	Tubo Presión 5 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Metro
	21	Codo Presión 1/2 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	22	codo Presión 1 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	23	Codo Presión 4 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	24	Codo Presión 5 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	25	Unión Presión 1/2 pulgada Rde Certificado 500 Ps	Unidad
	26	Unión Presión 1 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	27	Unión Presión 4 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	28	Unión Presión 5 pulgada Rde Certificado 500 Psi	Unidad
	29	Unión universal 1/2pulgadas presión lisa	Unidad
	30	Unión universal 1 pulgadas presión lisa	Unidad
	31	Unión universal 4 pulgadas presión lisa	Unidad
	32	Unión universal 5 pulgadas presión lisa	Unidad

33	Taco 1 polo 20 amperios LX enchufe DSE	Unidad
34	Arena de peña	M^3
35	Cemento gris	Bulto
36	Gravilla por 1/2 pulgada	M^3
37	Mixto	M^3
38	Cinta bituminosa autoadhesiva impermeabilizante 15cmx10m	Unidad
39	Amarre Teja Tapa metálica 26cm Cal 18 20un	Unidad
40	Disco Diamantado 4 pulgada	Unidad
41	Disco Diamantado 10 pulgada	Unidad
42	Pintura para Exterior Blanco acrilico	Caneca
43	Pintura Esmalte para Metales y Madera cobre brillante	Caneca
44	Yeso moldura	Bulto
45	Estuco Plástico Paredes/Techos Interior y Exterior	Caneca
46	Estuco Acrílico Paredes/Techos Interior y Exterior	Caneca
47	LIJA AGUA No 180 de 9pulg x11pulg	Unidad
48	Brocha Profesional Mona 3 X 3	Unidad
49	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrílica	Unidad
50	Rodillo 4 Pulgadas Profesional Felpa Acrílica	Unidad
51	Brocha de 3 pulgadas	Unidad
52	Espátula 4 Pulgadas Acero Carbono 0.50 Cabo Amarillo	Unidad
53	Tomacorriente Doble americano 2P+E	Unidad
54	Interruptor Doble Astral blanco	Unidad
55	Interruptor Sencillo Astral balnco	Unidad
56	Limpiador electrónico De Circuitos Spray x 550 Ml	Unidad
57	Disolvente industrial 1000ml	Unidad
58	Rollo cable 7 hilos calibre #10 de diferentes colores (Por 100 Metros)	Unidad
59	Rollo alambre calibre # 14 color verde (Por 100 metros)	Unidad
60	Rollo cable 7 hilos calibre # 12 color blanco (Rollo x 100 Metros)	Unidad
61	Rollo cable 7 Hilos Calibre # 12 Color Negro (rollo x 100 mts)	Unidad
62	Cinta Aislante Color Negro (Rollo x 20 mts)	Unidad
63	Tubo Emt De 1/2 Pulgada	Metro
64	Cajas Emt Referencia 5800	Unidad

65	Terminales De 1/2 Pulgada Emt	Unidad
66	Curvas 1/2 Pulgada Emt	Unidad
67	Unión Emt 1/2 Pulgada	Unidad
68	Taco Luminex De 20 Amp	Unidad
69	Caja PVC 5800	Unidad
70	Terminal Acero ¾ pulgada	Unidad
71	Tubo Emt ¾ pulgada	Metro
72	Unión Emt Acero ¾ pulgada	Unidad
73	Curva Emt ¾ pulgada	Unidad
74	Grapa Galvanizada Doble Oreja De ½ pulgada	Unidad
75	Amarre Plástico 8 Pulgadas (paquete x100 Unidades)	Unidad
76	Chazos Con Tornillo De ¼ pulgada	Unidad
77	Tubo PVC Pesado De ½ Pulgada Color Gris	Metro
78	Toma Corriente Doble	Unidad
79	Terminal PVC De ½ Pulgada	Unidad
80	Pintura En Aceite Color Azul	Caneca
81	Pintura En Agua Color Blanca Tipo 1	Caneca
82	Pintura En Aceite Color Negra	Galón
83	Pintura Para Madera Color Wengué	Galón
84	Martillo 13 Onzas Mango Madera	Unidad
85	Alicate De 7 Pulgadas Electricista Tornado Tools P036-11	Unidad
86	Alicate Hombre Solo Cromado Bocr 10 Pulgada	Unidad
87	Llave Expansión 8 Pulgadas, Tornado Tools WC917-1	Unidad
88	Llave de Tubo de 10 Pulgadas	Unidad
89	Destornillador de estrella 100mm	Unidad
90	Pala punta tipo americano	Unidad
91	Pintura para interior color verde esmeralda en aceite	Caneca
92	Pintura para interior color gris en agua	Caneca
93	Pintura para interior color rojo en aceite	Caneca
94	Pintura para interior color azul en aceite	Caneca

	95	Thinner Industrial	Galón	
	96	Aceite para motor 2 tiempos	Unidad	
	97	Brocha de 1 Pulgada	Unidad	
	98	Rodillo de 9 pulgadas	Unidad	
	99	Rollo de Hilo para Guadaña de 3,7mm X 34m	Unidad	
	100	Pinza amperimétrica Digital	Unidad	
	101	Puntero	Unidad	
	102	flexómetro global de 8 metros	Unidad	
	103	Puntilla con cabeza de una pulgada	Unidad	
	104	Barra Herrago de 14 pulgadas	Unidad	
	105	Palustre dé 8 pulgadas con mango de plástico	Unidad	
	106	Marco de segueta	Unidad	
	107	Hojas de segueta	Unidad	
	108	Poli sombra	Metros	
	109	Guaya	Metros	
	110	Pernos para guaya	Unidad	
	111	Vidrio monolítico de 4mm de grosor	Metro	
	112	Candado intemperie encauchado 50 mm	unidad	
	113	Tablero monofásico 50A 6C	Unidad	
	114	Silicona transparente para vidrio – aluminio 300ml	Unidad	

INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato contrae el CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo que dicho incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito considerado como tal para el código civil. Los valores correspondientes a multa y/o cláusula penal pecuniaria se deducirán por EL INSTITUTO, a EL CONTRATISTA de cualquier pago pendiente de cancelación.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista o declaratoria de caducidad se entenderá pactada una sanción a título de clausula penal pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el INSTITUTO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario, se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
	El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y escrita por parte del INSTITUTO. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por el INSTITUTO y

CESION DEL CONTRATO	notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión, en caso de existir.
TERMINACION DEL CONTRATO	Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato. c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por el contratista.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o la fecha del acuerdo que así lo disponga. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de las garantías, si es el caso a fin de avalar las obligaciones que este debe cumplir con posterioridad a la extinción de la vigencia del presente contrato. Si el contratista no se presenta a efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo, el INSTITUTO procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio – Meta.
PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO	El presente contrato se perfecciona con la comunicación de la presente aceptación y su correspondiente oferta presentada por el CONTRATISTA, Para su ejecución y legalización se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y elaboración del Acta de Inicio, de conformidad con el Articulo 41 Ley 80 de 1993.
NORMATIVIDAD APLICABLE	Al presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada mediante Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que sean aplicables.

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Directora General

Proyectó: Nicolas Dario Romero Reyes
Asesor Jurídico – CPS